



José A. González Gilbes
Presidente

Municipio Autónomo de Jayuya
Legislatura Municipal

Apartado 586
Jayuya, PR.00664-0586

Tel.: (787) 304-1976
Exts.: 1302, 1303

ORDENANZA NÚMERO 68

SERIE 2023-2024

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A REGISTRAR EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD UN REAJUSTE PRESUPUESTARIO QUE DESTINE LA CANTIDAD DE \$145,000.00 A LA PARTIDA DE INGRESOS EVENTUALES, ESTOS FONDOS SON PRODUCTO DE LOS EXCESOS DE RECAUDOS DEL IVU QUE HIZO COFIM A NUESTRA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: De acuerdo con los procesos y en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 107 del 14 agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM) culminó con el proceso de validación de datos y depósitos para el cuadro y liquidación anual para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2023.

POR CUANTO: El informe de la liquidación final fue aprobado por la Junta de Directores de la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM) y autorizó el desembolso de los fondos para aquellos municipios con recaudos mayores al total de las remesas transferidas mensualmente durante el año fiscal y recobrar cualquier deuda pendiente del año fiscal 2023.

POR CUANTO: Del análisis surge un exceso de recaudos por la cantidad de \$145,000.00 para el Municipio de Jayuya.

POR CUANTO: Se precisa de una ordenanza municipal que legitime y valide este tipo de transacción presupuestaria.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Directora de Finanzas del Municipio de Jayuya a reconocer en los libros de contabilidad el ingreso de \$145,000.00 los cuales se destinarán a un Fondo Especial:

INGRESOS EVENTUALES IVU	\$145,000.00
--------------------------------	---------------------

PARA CREAR FONDO ESPECIAL:

FONDO ESPECIAL	INCENTIVO ESTUDIANTES	\$120,000.00
-----------------------	------------------------------	---------------------

FONDO ESPECIAL	GASTOS MISCELANEOS	\$25,000.00
-----------------------	---------------------------	--------------------

TOTAL:	\$145,000.00
---------------	---------------------

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, tendrá efectividad inmediata, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Jayuya, Puerto Rico.

SECCIÓN 3RA: Que copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación sea enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto - Área de Asuntos Municipales, al Departamento de Estado, al Alcalde de Jayuya, a la Directora de Finanzas de este Municipio y a otras agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

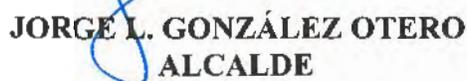
**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO
HOY, 15 DE MAYO DE 2024**

**FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA
DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
HOY, 16 DE MAYO DE 2024**


**JOSÉ A. GONZÁLEZ GILBES, EdD
PRESIDENTE**


**YECENIA E. OLIVIERI BURGOS
SECRETARIA**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE JAYUYA, PUERTO RICO,
HOY, 16 DE MAYO DE 2024**


**JORGE L. GONZÁLEZ OTERO
ALCALDE**





Municipio Autónomo de Jayuya

Legislatura Municipal

Apartado 586

Jayuya, PR, 00664-0586

José A. González Gilbes
Presidente

Tel.: (787) 304-1976
Exts.: 1302, 1303

1RA ASAMBLEA LEGISLATIVA
7MA SESIÓN ORDINARIA

AÑO 2024
DÍA UNO

CERTIFICACIÓN

Yo, Yecenia E. Olivieri Burgos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 68, Serie 2023-2024**, adoptada por la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, en la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del miércoles, 15 de mayo de 2024 y que la votación fue como se detalla a continuación:

VOTOS A FAVOR:

Honorables:

Francisco Aponte Hernández
Nelson J. Domínguez Soto
José A. González Gilbes
Wilfredo González González
Wilfredo Rivera Rossy
Elvin J. Rodríguez Pagán
Carlos J. Torres Acosta
Ángel A. Vega Ortiz

MIEMBROS AUSENTES EXCUSADOS:

Honorables:

Nitza M. Colón Carrión
Lissette López Rivera
Jerry L. Medina Arroyo
Yaritza L. Santiago González

VOTO EN CONTRA:

Ninguno

VOTO ABSTENIDO:

Ninguno

Para que así conste, se firma la presente el jueves, 16 de mayo de 2024, en Jayuya, Puerto Rico.

Yecenia E. Olivieri Burgos
Secretaria
Legislatura Municipal

